



0003

"2016, AÑO DEL FOMENTO A LA LECTURA Y ESCRITURA"

H. CONGRESO DEL ESTADO

GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**Dip. Carlos Alberto Ramos Aragón**



LXII LEGISLATURA

PODER LEGISLATIVO

San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., 14 de septiembre del 2016.

1116 - 2852XIII

**CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DE  
LA SEXAGESIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL  
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.**

**DIP. CARLOS ALBERTO RAMOS ARAGON**, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional de la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en lo que establecen los artículos 50, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 67, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, me permito someter a la consideración de esta Honorable Asamblea la emisión de un:

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA, AL TITULAR DE LA DIRECCION DEL REGISTRO CIVIL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, PARA QUE IMPLEMENTE UNA CAMPAÑA DE ENTREGA DE ACTAS DE NACIMIENTO GRATUITAS A LOS ADULTOS MAYORES, DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE, PARA FOMENTAR Y COADYUVAR EN EL PROGRAMA NACIONAL DENOMINADO "SEPTIEMBRE MES DEL TESTAMENTO".**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**

**"2016, AÑO DEL FOMENTO A LA LECTURA Y ESCRITURA"**

**Dip. Carlos Alberto Ramos Aragón**

H. CONGRESO DEL ESTADO



**LXII LEGISLATURA**

## **EXPOSICION DE MOTIVOS**

De conformidad con el Código Civil de nuestro Estado, el Testamento es un acto personalísimo, revocable y libre, por el cual una persona capaz dispone de sus bienes y derechos y declara o cumple deberes para después de su muerte.

Desde hace varios años, durante el mes de septiembre, la Secretaría de Gobernación realiza un programa nacional tendiente a difundir y promover la formalización del testamento ante Notario Público, mismo que se denomina "Septiembre, mes del testamento".

Es el testamento un medio seguro y eficaz que permite al testador disponer libremente de sus bienes y derechos, para que la propiedad y titularidad de estos se transmita a las personas (herederos y/o legatarios) que han quedado designados en el instrumento.

Aunque la Ley reconoce la existencia de varios de tipos de testamento, sin duda el más aconsejable es el testamento público abierto que se formaliza ante el notario público, quien es el profesional especializado para asesorar al testador y redactar el instrumento respectivo.

El patrimonio de una persona, independientemente de su cuantía o monto, es siempre un valor importante para quien lo formó. Representa el trabajo de mucho tiempo.



De entre las ventajas de otorgar testamento se destacan las siguientes:

Refleja la voluntad del testador, no dejando en manos de un tercero la designación de los herederos que se verán beneficiados con el patrimonio de la persona fallecida.

Permite que el testador beneficie a las personas que el mismo ha considerado idóneas.

Asegura jurídicamente que se realice una transmisión ágil y eficaz del patrimonio del testador a los herederos designados, cuando ocurra la muerte de aquél.

Evita conflictos y discusiones sin sentido, pues la Ley dispone que debe respetarse la voluntad del testador expresada en el testamento.

El otorgamiento de testamento evita gastos mayores, pérdidas de tiempo y problemas en las familias. Cuando se elabora se hereda también tranquilidad a los seres queridos, porque cuando existe un testamento no hay necesidad de pasar por un juicio sucesorio intestamentario que, dicho sea de paso, es caro, tedioso y largo.

Evidentemente que uno de los requisitos sine qua non para el otorgamiento del testamento, es el acta de nacimiento de la persona que vaya a testar, puesto que con dicho documento se demuestra la existencia de la misma.





La Dirección del Registro Civil del Gobierno del Estado de Oaxaca, es la dependencia encargada de otorgar los atestados como el de nacimiento, matrimonio, y defunción, y durante el año implementa diversos programas para el otorgamiento de actas de manera gratuita.

Por ello consideramos importante de que implemente un programa en el mes de septiembre, para el otorgamiento de actas de nacimiento gratuitas a los adultos mayores, a fin de coadyuvar en la campaña nacional del mes del testamento, principalmente en las comunidades indígenas y afro mexicanas de nuestro Estado.

**Por lo anteriormente, expuesto y fundado compañeras y compañeros Diputados, me permito someter a su consideración el siguiente:**

**PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.- SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA, AL TITULAR DE LA DIRECCION DEL REGISTRO CIVIL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, PARA QUE IMPLEMENTE UNA CAMPAÑA DE ENTREGA DE ACTAS DE NACIMIENTO GRATUITAS A LOS ADULTOS MAYORES DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE, PARA FOMENTAR Y COADYUVAR EN EL PROGRAMA NACIONAL DENOMINADO "SEPTIEMBRE MES DEL TESTAMENTO".**



“2016, AÑO DEL FOMENTO A LA LECTURA Y ESCRITURA”

0007

H. CONGRESO DEL ESTADO

GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

Dip. Carlos Alberto Ramos Aragón



PODER LEGISLATIVO

LXII LEGISLATURA

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente acuerdo entrará en vigor el mismo día de su aprobación.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”



DIP. CARLOS ALBERTO RAMOS ARAGON

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXII LEGISLATURA  
DIP. CARLOS ALBERTO RAMOS ARAGÓN  
DISTRITO XI  
SANTIAGO PINOTEPA NACIONAL